



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
NIT: 899.999.465-0
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 429 DE 2012
(23 de agosto de 2012)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LIQUIDACION DE CESANTIAS DEFINITIVAS A UN EX-EMPLEADO DEL MUNICIPIO DE CAJICA.

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.015 DE ENERO 02 DE 2012 SE DELEGO EN EL GERENTE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo establecido en el decreto 1160/47 los servidores públicos tienen derecho a un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por las fracciones de año, cualquiera que sea la causa de su retiro.
2. Que la señora **ADRIANA POVEDA LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.500.098, fue nombrada mediante Resolución No.243 de Mayo 03 de 2012 en el cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04.
3. Que el nombramiento de la señora **ADRIANA POVEDA LOPEZ** fue por el termino de licencia de la señora **ADRIANA MILENA VENEGAS NIETO**
4. Que la licencia de maternidad de la funcionaria **ADRIANA MILENA VENEGAS NIETO** terminó el día siete (7) de agosto de 2012

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y ordenar pagar a **ADRIANA POVEDA LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.500.098, quien desempeñó el cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04, con una asignación básica mensual de \$1.190.091.00; la suma de **NOVESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$983.428.00)**, correspondientes al pago de prestaciones sociales de la siguiente manera: Por concepto de cesantías del 03 de mayo de 2012 al 07 de Agosto de 2012 la suma de (\$333.994,00); por concepto de Prima de Vacaciones proporcional Ley 995 de 2005 la suma de (\$162.918,00); por concepto de indemnización Vacaciones proporcional Ley 995 de 2005 la suma de (\$246.949,00); por concepto de Bonificación por Recreación la suma de (\$20.937,00); por concepto de intereses a las cesantías la suma de (\$10.576,00); Por concepto de Prima de Navidad la suma de (\$208.054,00)

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar a la Gerencia Financiera Municipal, el pago de la suma de **NOVESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$983.428.00)**; discriminados así: La suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$333.994,00)** con cargo al Rubro 2110110101 "CESANTIAS"; la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$162.918,00)** con cargo al rubro 21101010402 "PRIMA DE VACACIONES"; la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$246.949,00)** con cargo al rubro 211010105 "INDEMNIZACION DE

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2ª No 4-07 teléfonos 0918795356 fax Ext 128
e-mail:administrativa@cajica.gov.co -www.cajica.com.co



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
NIT: 899.999.465-0
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

HOJA N° 2 DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 429 de Agosto 23 DE 2012 de Adriana Poveda López

VACACIONES"; la suma de **VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$20.937,00)** con cargo al rubro 21101011101 "BONIFICACION POR RECREACION", la suma de **DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.576,00)** con cargo al rubro 2110110102 INTERESES A LAS CESANTIAS, la suma de **DOSCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$208.054,00)** con cargo al rubro 21101010403 PRIMA DE NAVIDAD..

ARTICULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición interpuesto dentro del término legal.

ARTICULO CUARTO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera, y Gerencia del Desarrollo Administrativo para los efectos legales del caso.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Gerente del Desarrollo Administrativo

Proyectó : Luz Marina

Revisó y Aprobó: Dr. Ricardo Sánchez

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax Ext 128
e-mail: administrativa@cajica.gov.co -www.cajica.com.co